



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2025

DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 02, ACAPULCO DE JUAREZ



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
EJECUTIVO Y JUZGADO FEDERAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

YOLCZIN
DOMINGUEZ

Contenido

Introducción	04
Actividad legislativa	06
Actividades del Pleno	13
Iniciativas presentadas (propias y suscritas)	19
Puntos de acuerdo y proposiciones	22
Participación en tribuna (intervenciones destacadas)	50
Participación en Comisiones	53
Comisiones ordinarias a las que pertenece	57
Asistencia y contribuciones destacadas	70

Gestión y Enlace con Ciudadanía	71
Agenda Temática y Compromisos	88
Conclusión	89

Introducción

Al rendir cuentas de este primer año como su diputada federal, quiero agradecer profundamente la confianza que me otorgaron para representarlos en la Cámara de Diputados. Ha sido un año de trabajo intenso, de grandes retos y de la convicción permanente de que desde el Congreso se puede transformar la vida de las personas cuando se legisla con responsabilidad y cercanía al pueblo. Porque el mandato que me dieron en las urnas me pertenece solo en representación; el verdadero dueño de este cargo, la verdadera dueña de esta curul, es el pueblo de Acapulco.

Hace un año, me dieron su confianza para representarlos en la Cámara de Diputados, y hoy les rindo cuentas, como lo hacemos quienes creemos en la Cuarta Transformación de la vida pública de México. He cumplido mi primer año con una convicción clara: **servir, no de servirse**. He trabajado con honestidad y transparencia, inspirada en los principios que nos legaron nuestros grandes líderes: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Este informe es un ejercicio de transparencia, un diálogo abierto, una muestra de gratitud. Porque nada de lo que hemos logrado sería posible sin el respaldo de las comunidades, de los sectores sociales y de todas y todos quienes, con sus voces y demandas, han marcado la ruta de este trabajo legislativo.

En un contexto marcado por desafíos sociales, económicos y políticos de gran complejidad, el Grupo Parlamentario de MORENA asumió con responsabilidad su papel en el primer año de la LXVI Legislatura, impulsando una agenda legislativa comprometida con las demandas ciudadanas, la defensa de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. A lo largo del año legislativo, sus integrantes participamos activamente en los trabajos del Pleno, en comisiones y en foros de diálogo, construyendo propuestas que reflejan el compromiso con un país más justo, equitativo y con bienestar para todas y todos. Este informe presenta los principales resultados alcanzados y da cuenta del trabajo colectivo realizado en favor de las causas que representamos.

I. Acapulco: Corazón de la transformación nacional

Desde el primer día de mi encargo, me comprometí a que Acapulco no quedara relegado, sino que fuera visto desde el Congreso como lo que es: una ciudad emblemática de México, motor del turismo nacional y corazón del estado de Guerrero. He alzado la voz en tribuna y he realizado gestiones para que Acapulco sea una prioridad en materia de reconstrucción social y económica.

Al lado de nuestra **primera Presidenta**, la **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, hemos trabajado para que los programas de bienestar lleguen a cada colonia, a cada barrio y a cada comunidad. Ella ha demostrado una

sensibilidad y un compromiso inquebrantables con nuestra tierra, y yo he puesto todo mi empeño en que su visión de gobierno humanista tenga un impacto real en nuestra región. No se trata solo de reconstrucción material; se trata de reconstrucción humana. Acapulco no solo necesita cemento, necesita justicia, oportunidades, educación, salud



y bienestar para su gente.

He recorrido colonias populares, comunidades rurales y barrios históricos, y escuché de viva voz las principales preocupaciones de la gente: el acceso al agua potable, la necesidad de mejores servicios de salud, la seguridad para las familias y oportunidades de empleo digno para los jóvenes. Esas demandas las he llevado a la tribuna de la Cámara de Diputados y a las dependencias gubernamentales. Porque esa es la verdadera política de la 4T: **escuchar al pueblo y responder con hechos**. El trabajo legislativo no nace en un escritorio; nace caminando al lado de la gente, en el territorio.

Labor al frente de la Comisión de Derechos Humanos

Tuve el gran honor de ser designada como **Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos** en la Cámara de Diputados. Este encargo lo asumí con una profunda responsabilidad, porque los derechos humanos no son un tema partidista ni un discurso vacío; son la base de la democracia, la justicia y la paz.

Al frente de la Comisión, instalamos una agenda plural, incluyente y abierta al diálogo con todos los sectores. Hemos logrado avances importantes:

- **Transparencia en la CNDH:** Reformamos la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para garantizar mayor transparencia y confianza en la designación de su presidencia.
- **Lucha contra la Trata de Personas:** Fortalecimos la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, reforzando la protección a las víctimas y la coordinación entre autoridades.
- **Protección a la infancia:** Aprobamos un dictamen que protege los derechos de las niñas y los niños que viven con sus madres en centros penitenciarios, asegurando su desarrollo integral en condiciones de dignidad.
- **Atención a grupos vulnerables:** Impulsamos iniciativas en favor de las personas privadas de la libertad, de los migrantes, de la diversidad sexual y de todas aquellas poblaciones que históricamente han sido discriminadas.

La Comisión que hoy encabezo es una comisión cercana, que escucha a colectivos, académicos y organismos internacionales. Hemos tendido puentes con la ONU y con expertos en justicia transicional. Porque la 4T también significa abrir las puertas del Congreso al pueblo, y eso hemos hecho.



I. Actividad Legislativa

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, se impulsó una agenda legislativa amplia y sustantiva. En el primer año de ejercicio de la Legislatura, la Cámara de Diputados sostuvo una intensa actividad parlamentaria, reflejada en la celebración de dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones. En total, se llevaron a cabo **96 sesiones del Pleno**, entre las cuales incluyen:

71 SESIONES ORDINARIAS	6 SESIONES EXTRAORDINARIAS	6 SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE
8 SESIONES SOLEMNES	4 SESIONES DE CONGRESO GENERAL	1 SESIÓN CONSTITUTIVA

En este conjunto de sesiones se presentaron **1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo**, mismas que fueron turnadas al Pleno. Como resultado de este trabajo, se aprobaron **75 dictámenes de ley o decretos**, de los cuales destaca:

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES	44 REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS	11 NUEVAS LEYES
-------------------------------------	--	------------------------

Durante este periodo, se aprobaron decretos de alto impacto que transforman de fondo aspectos esenciales de la vida pública nacional. Entre los más relevantes se encuentra la **reforma al Poder Judicial**, impulsa una transformación profunda orientada a fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema de justicia. Se establece la elección por voto popular de ministros, jueces y magistrados. Cambiando la integración de la Suprema Corte a nueve personas con periodos de doce años. La reforma fija plazos máximos para emitir sentencias y crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de supervisar la actuación de las y los juzgadores. Además, se definen nuevas atribuciones para el órgano de administración judicial, garantizando autonomía técnica, control interno y profesionalización en la carrera judicial. Este avance se complementa con la expedición de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** y la **Ley de Carrera Judicial**, instrumentos focales para su implementación.

De igual forma, la reforma constitucional en materia de **soberanía nacional** refuerza la defensa de la integridad e independencia del país. Faculta a jueces para aplicar prisión preventiva oficiosa en casos de terrorismo y actos ilícitos relacionados con armas, incluyendo a personas nacionales y extranjeras. Asimismo, establece con claridad que el pueblo de México no aceptará injerencias extranjeras que atenten contra su soberanía. Toda intervención en investigaciones o procesos penales deberá contar con la autorización expresa del Estado Mexicano, reafirmando así el principio de autodeterminación nacional.

En el ámbito social, se aprobaron reformas constitucionales trascendentes que fortalecen derechos laborales, sociales y económicos. La reforma constitucional en **materia de salarios** refuerza el poder adquisitivo de las y los trabajadores al establecer que la fijación o revisión del salario mínimo nunca estará por debajo de la inflación. Garantiza un ingreso digno para sectores principales del servicio público, al determinar que maestras y maestros de nivel básico, policías, elementos de la Guardia Nacional, Fuerzas Armadas, así como personal médico y de enfermería, deben recibir un salario mensual no inferior al promedio registrado ante el IMSS. Esta medida promueve justicia laboral y reconoce el valor del trabajo al servicio de la sociedad.

En materia de **vivienda** fortalece los derechos laborales al garantizar el acceso a una vivienda adecuada con perspectiva social. Reconoce expresamente a personas trabajadoras y empleadoras, y amplía las posibilidades de adquirir, mejorar o construir una vivienda mediante créditos accesibles. Establece un modelo de arrendamiento social con mensualidades que no superan el 30% del salario y brinda la opción de adquirir la propiedad tras diez años de renta continua. Da prioridad a quienes han aportado de forma constante al fondo y no poseen vivienda, promoviendo así justicia social y seguridad habitacional.

Por su parte, la reforma en **bienestar** consolida derechos sociales fundamentales para grupos históricamente excluidos. Garantiza pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente menores de 65 años y para todas las personas adultas mayores. Asegura que los recursos destinados a estos apoyos no se reduzcan en ejercicios fiscales posteriores. El Estado asume la obligación de brindar rehabilitación prioritaria a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Además, reconoce a la población campesina con un jornal seguro y apoyos directos para fortalecer la producción de alimentos básicos y mantener precios de garantía. Estas reformas impulsan un modelo de desarrollo más equitativo, que coloca a las personas en el centro de la agenda pública.

La **reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva** representa un hito en la lucha contra la violencia de género y la discriminación salarial, al consagrar en la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la equidad en el ámbito laboral. Esta reforma se acompaña de diversas modificaciones legales que robustecen los mecanismos de protección a mujeres y niñas.

En el ámbito de los derechos colectivos, se reconoció y fortaleció el papel de los **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, con una reforma que reafirma



su dignidad, autonomía y participación activa en la vida pública del país. Asimismo, se declaró al 2025 como el **Año de la Mujer Indígena**, destacando su aporte histórico y su lucha actual.

El compromiso con el medio ambiente también se vio reflejado en la reforma para garantizar el **bienestar animal**, dotando al Estado de nuevas responsabilidades en su protección y promoviendo su inclusión en los programas educativos. Asimismo, se elevó a rango constitucional la **conservación del maíz nativo**, como una medida esencial para la soberanía alimentaria y la identidad cultural.

En el ámbito de la seguridad, la reforma constitucional fortalece el papel de la **Guardia Nacional** como elemento fundamental en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Esta reforma amplía su jurisdicción, permitiéndole actuar con mayor eficacia y alcance en la protección de la ciudadanía y el mantenimiento del orden público. Además, otorga al Congreso la facultad para expedir leyes que regulen la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en labores de seguridad interior y apoyo a la seguridad pública, estableciendo requisitos y límites claros para estas intervenciones. La reforma también establece que los nombramientos de los jefes superiores de la Guardia Nacional realizados por el titular del Poder Ejecutivo Federal deben ser ratificados por el Congreso, lo que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control democrático en la dirección de esta institución. Con estas medidas, se avanza hacia un marco legal más sólido y equilibrado que garantiza la colaboración entre las fuerzas de seguridad y la protección efectiva de la sociedad.

En materia de **transparencia, digitalización y eficiencia gubernamental**, se aprobaron leyes como la de **simplificación orgánica**, que impulsa una reorganización administrativa al reasignar funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a las secretarías de Estado correspondientes. Esta medida fortalece la coordinación institucional y optimiza recursos al concentrar responsabilidades en áreas especializadas. Con esta simplificación, se busca mayor eficiencia en la gestión pública y una administración más ágil y transparente. El rediseño promueve la claridad en las atribuciones y reduce la duplicidad de tareas, favoreciendo un mejor servicio a la ciudadanía y un gobierno más efectivo. Estas acciones representan un paso firme hacia una administración más abierta, moderna y cercana a la ciudadanía.

En materia de reforma electoral y ciudadana, la reforma constitucional de **reelección y nepotismo** fortalece la equidad al prohibir la reelección inmediata de legisladores federales y locales, así como de cargos municipales y de la Ciudad de México. Establece mecanismos para evitar el nepotismo electoral, impidiendo la participación de personas con vínculos matrimoniales, de concubinato o parentesco con titulares en funciones. La incorporación de lenguaje incluyente con perspectiva de género y la actualización de requisitos legales modernizan el marco normativo. Estas medidas promueven procesos electorales más justos, transparentes y democráticos, generando mayor confianza en la ciudadanía.

Finalmente, se impulsaron reformas significativas en el sector energético y de transporte, asegurando el carácter estratégico de las empresas del Estado y garantizando

la infraestructura pública como un bien de la nación. También se aprobó el **Presupuesto de Egresos 2025**, enfocado en el desarrollo con justicia social, y la Ley de Ingresos, con criterios responsables de sostenibilidad fiscal.

Además, se aprobaron **43 acuerdos de los órganos de gobierno**, contribuyendo a fortalecer el funcionamiento institucional de la Cámara.

Del 24 de junio al 2 de julio de 2025, la Cámara de Diputados celebró el **Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias** del Primer Año de la LXVI Legislatura. La apertura fue resultado de un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas, que coincidieron en la urgencia de atender la agenda nacional frente al mandato ciudadano y un entorno internacional desafiante.

Cumpliendo con lo establecido en la Constitución, el periodo comenzó con la sesión de Congreso General y continuó con seis sesiones ordinarias que sumaron cerca de 63 horas de trabajo parlamentario. La participación plural y constante reflejó el carácter representativo de la Cámara. Como resultado, se aprobaron once decretos que impactaron 23 ordenamientos jurídicos: cuatro nuevas leyes y 19 reformas a marcos legales existentes.

El trabajo legislativo se concentró en dos ejes: seguridad pública y telecomunicaciones, ámbitos clave para responder a los desafíos actuales y mejorar la vida de la población. Todas las leyes fueron propuestas del Ejecutivo y contaron con el respaldo de la Cámara, en congruencia con los objetivos de desarrollo nacional.

La Cámara aprobó tres nuevas leyes orientadas a construir un modelo de seguridad preventivo, coordinado y con respeto a los derechos humanos. La **Ley de la Guardia Nacional** redefine esta institución como un cuerpo civil bajo la Secretaría de la Defensa Nacional, con estructuras claras y coordinación con otras autoridades para atender delitos de alto impacto.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** delimita funciones entre Federación, estados y municipios, impulsa la profesionalización policial y fortalece los registros e información estratégica.

Por su parte, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública establece un marco jurídico para las tareas de inteligencia, con estrictos controles judiciales, respeto a los derechos humanos y un nuevo Consejo Nacional de Inteligencia que operará con base en criterios de ética y transparencia. Estas tres leyes integran una visión coherente que refuerza tanto la respuesta operativa como la capacidad preventiva del Estado mexicano.

La cuarta ley aprobada busca modernizar el sector de telecomunicaciones. Al crear una **nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones**, que sustituirá al IFT, se pretende reducir trámites, promover inversiones y expandir la infraestructura digital del país. La ley también protege a los medios comunitarios e indígenas, reconoce el carácter transversal de las telecomunicaciones y apuesta por cerrar la

brecha digital, habilitando el acceso a derechos como la educación, la salud y la libertad de expresión.

Además de las nuevas leyes, se reformaron diversos ordenamientos para robustecer la estructura institucional del país y responder a problemáticas prioritarias.

Se fortaleció el marco legal en materia de **desaparición forzada** y búsqueda de personas, garantizando una mayor coordinación y participación de la sociedad. También se armonizó la legislación de seguridad y justicia militar ante la creación de la Guardia Nacional, asegurando coherencia normativa.

En el ámbito financiero, se actualizó la legislación para **combatir el lavado de dinero**, mejorando la supervisión y detección de operaciones ilícitas. En política social, se reformaron leyes para actualizar los **criterios de medición de la pobreza**, trasladando esta responsabilidad al INEGI con el fin de mejorar la planeación de programas sociales.

Destaca la creación de la **Comisión Nacional Antimonopolio**, mediante reformas a las leyes de competencia y entidades paraestatales, lo que representa un rediseño institucional para asegurar mercados más justos.

En lo laboral, se incorporó un **esquema de protección por desempleo** dentro del Seguro Social, ampliando la red de seguridad para trabajadores. Asimismo, en lo ambiental, se prohibió el uso y reproducción de mamíferos marinos con fines no científicos o educativos, reforzando la conservación de la vida silvestre.

Por último, se fortalecieron los mecanismos de **transparencia y control interno del Congreso**, otorgando nuevas facultades a su Contraloría en materia de protección de datos y acceso a la información, con miras a consolidar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Sesiones Solemnes

A lo largo del periodo, se llevaron a cabo ocho sesiones solemnes para conmemorar fechas históricas, rendir homenajes y fortalecer vínculos institucionales. Entre ellas, destacan la realizada el **16 de octubre de 2025 por el Bicentenario del Primer Congreso Constituyente**, así como la sesión del **23 de octubre de 2024 en honor al 50 aniversario de la fundación del estado de Quintana Roo**. También se recibió la visita del presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi El Alami, y se realizaron actos conmemorativos por el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Lengua Materna y el aniversario de la Fuerza Aérea y el Ejército Mexicanos, entre otros.

Sesiones del Congreso General

Durante este primer año, el Congreso General se reunió en cuatro ocasiones. Dos de ellas correspondieron a la apertura de los periodos ordinarios de sesiones —el **1 de**



septiembre de 2024 y el 1 de febrero de 2025—. Además, se realizó una sesión extraordinaria y una sesión histórica en la que la **presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo** rindió protesta constitucional como titular del Poder Ejecutivo Federal.

Conmemoraciones y Efemérides

En diversas sesiones del Pleno, se rindió homenaje a fechas emblemáticas de la historia nacional e internacional. Entre las efemérides conmemoradas en 2024 se encuentran el **2 de octubre**, en memoria de los hechos de Tlatelolco; el **17 de octubre**, por el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México; y el **25 de noviembre**, por el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**.

En 2025, el Pleno dedicó espacios para recordar fechas como el **Día Mundial contra el Cáncer**, el **Aniversario de la Expropiación Petrolera**, el **Día Mundial del Autismo**, el **Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata** y el **Día del Niño y de la Niña en México**, entre muchas otras. Estas conmemoraciones reflejan el compromiso de la Cámara con la memoria histórica, la promoción de derechos y la construcción de una cultura democrática.

Este informe da cuenta de una labor legislativa comprometida y estratégica. Se presentaron iniciativas propias y se respaldaron propuestas de otros grupos afines a nuestras causas. A través de puntos de acuerdo y proposiciones, se atendieron demandas urgentes del país. Las intervenciones en tribuna se distinguieron por su solidez argumentativa y firme defensa de los derechos ciudadanos. En las votaciones más relevantes, prevalecieron la responsabilidad, la congruencia y el sentido de Estado. También se impulsaron dictámenes orientados a la justicia, la igualdad y el desarrollo. La participación activa en la Junta de Coordinación Política y en la Mesa Directiva permitió incidir en las decisiones cruciales de la Cámara, promoviendo una conducción parlamentaria equilibrada. A nivel internacional, la diplomacia parlamentaria fortaleció vínculos con otros congresos y proyectó nuestras prioridades legislativas en el ámbito global.

II. Participación en Comisiones

Las diputadas y diputados del grupo parlamentario asumieron con compromiso su labor en las comisiones ordinarias a las que pertenecen, contribuyendo con propuestas, análisis técnicos y participación constante en reuniones de trabajo. Se integraron también a grupos de amistad y espacios de diálogo parlamentario internacional, fomentando el intercambio de buenas prácticas. Se elaboraron informes, minutas y productos legislativos que enriquecieron el debate y ofrecieron soluciones a problemáticas específicas. La intervención activa en estos espacios refleja el profesionalismo y la preparación con que se ejerce la función legislativa.

III. Fiscalización y Control

La rendición de cuentas y el control del poder público son funciones esenciales del Poder Legislativo. Por ello, se asistió puntualmente a comparecencias de funciona-

rios y se participó en auditorías, revisiones presupuestarias y procesos de supervisión institucional. Desde una perspectiva crítica y propositiva, se contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de metas gubernamentales. Esta labor permitió señalar áreas de mejora y promover una gestión más transparente y eficiente.

IV. Gestión y Enlace con la Ciudadanía

Uno de los pilares de nuestro trabajo ha sido la cercanía con la ciudadanía. Las oficinas de enlace legislativo operaron de manera permanente, brindando atención directa, orientación y acompañamiento. Se realizaron audiencias públicas, foros temáticos y encuentros comunitarios que permitieron recoger preocupaciones, construir propuestas y gestionar soluciones. A través de la canalización de demandas sociales y el impulso a proyectos comunitarios, se ofrecieron respuestas concretas a las necesidades más apremiantes de las personas. La gestión de recursos y apoyos se realizó con transparencia, priorizando siempre a quienes más lo necesitan.

V. Comunicación y Transparencia

Se mantuvo una estrategia de comunicación constante y clara, utilizando medios tradicionales, redes sociales y boletines informativos. Esta labor permitió mantener informada a la ciudadanía sobre los avances, posicionamientos y resultados legislativos. Se promovió la rendición de cuentas mediante informes periódicos y espacios de diálogo abiertos. La transparencia ha sido un principio rector, no solo como valor institucional, sino como práctica cotidiana del quehacer parlamentario.

VI. Agenda Temática y Compromisos

El grupo parlamentario definió con claridad sus prioridades legislativas para el siguiente periodo ordinario, buscando dar continuidad a proyectos en curso y avanzar en reformas medulares para el país. Se trazó una ruta de trabajo enfocada en garantizar derechos, impulsar el bienestar y profundizar la transformación del marco legal en áreas estratégicas. La agenda que se construye recoge demandas ciudadanas, diagnósticos técnicos y el compromiso firme con la justicia social.

Con este primer informe de actividades, damos cuenta del trabajo legislativo impulsado con responsabilidad, visión de futuro y compromiso con las causas más sentidas del país. Los avances alcanzados reflejan la voluntad de construir consensos, de responder con hechos a las demandas ciudadanas y de fortalecer el marco jurídico para una sociedad más justa, equitativa y democrática. Esta etapa marca el inicio de una legislatura que asume su papel con seriedad, que coloca en el centro el bienestar de las personas y que reafirma su respaldo a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, acompañando con firmeza el proyecto de transformación que encabeza.

Actividad legislativa

Actividades del Pleno



En el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 periodos ordinarios y un periodo extraordinario, con un total de **96 Sesiones**:

71 SESIONES ORDINARIAS

6 SESIONES EXTRAORDINARIAS

6 SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE

8 SESIONES SOLEMNES

4 SESIONES DE CONGRESO GENERAL

1 SESIÓN CONSTITUTIVA

450 HORAS DE TRABAJO

1, 179 INICIATIVAS PRESENTADAS

566 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO. (SE DIO CUENTA AL PLENO)

75 DICTÁMENES DE LEY O DECRETOS APROBADOS

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES **44** REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS **11** NUEVAS LEYES

43 ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO APROBADOS.

Las sesiones solemnes que se realizaron durante el Primer Año de Ejercicio son las siguientes:

- 1.** Miércoles 16 de octubre de 2024 con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.
- 2.** Miércoles 23 de octubre de 2024 con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.
- 3.** Martes 25 de febrero de 2025, para recibir al presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi el Alami.
- 4.** Miércoles 26 de febrero de 2025, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.
- 5.** Miércoles 26 de febrero de 2025 con motivo del 110 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y 112 aniversario del Ejército Mexicano.
- 6.** Miércoles 5 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- 7.** Miércoles 12 de marzo de 2025 con motivo de los 700 años de la Fundación de Tenochtitlan.
- 8.** Martes 8 de abril de 2025 con motivo del 494 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.





Las Sesiones de Congreso General realizadas durante el Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

- Sesiones para la apertura de periodos ordinarios.

Para el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 sesiones del Congreso General, con los cuales se marcó inicio el de los 2 periodos ordinarios de sesiones.

La primera el 1 de septiembre de 2024 y la segunda el 1 de febrero de 2025.

- Sesión de Congreso General en la que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, rindió protesta constitucional.

- Sesión de Congreso General para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.



Las efemérides que se conmemoraron durante las sesiones del Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

2024

Octubre

Sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024

- Con motivo del Aniversario de la conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco.
- Con motivo del Aniversario del Golpe de Estado en Chile de 1973.
- Con motivo del Aniversario de la conmemoración a los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Sesión ordinaria del 16 de octubre de 2024

- Con motivo del 9 de octubre, Aniversario luctuoso de Ernesto "El Che" Guevara.
- Con motivo del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.
- Con motivo del 11 de octubre de 1990, el Congreso de la Unión decreta la creación del IFE.
- Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural.
- Con motivo del 17 de octubre, Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.
- Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.





Sesión Solemne del día 16 de octubre de 2024

- Con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.

Sesión Solemne del día 23 de octubre de 2024

- Con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.

Noviembre

Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024

- Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



Diciembre

Sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2024

- Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.



Sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2024

- Con motivo del Día Mundial de la lucha contra el Sida.

2025

Febrero

Sesión ordinaria del 12 de febrero de 2025

- Con motivo del Día Mundial contra el cáncer.

Sesión ordinaria vespertina del 19 de febrero de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del 250 Aniversario del Natalicio de José Miguel Ramos Arispe.

Sesión ordinaria vespertina del 25 de febrero de 2025

- Con motivo del Aniversario Luctuoso de Vicente Guerrero.



Marzo

Sesión ordinaria vespertina del 19 de marzo de 2025

- Con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera.

Sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025

- Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.



Abril

Sesión ordinaria vespertina del 02 de abril de 2025

- Con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Sesión ordinaria del martes 8 de abril de 2025

- Con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.



Sesión ordinaria del 9 de abril de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del Día Mundial de la Salud.

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 2025

- Con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.



Sesión ordinaria vespertina del día 22 de abril de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del 111 Aniversario de la Defensa del Puerto de Veracruz.

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 2025

- Con motivo del Día del Niño y de la Niña en México.



Iniciativas presentadas (propias y suscritas)

1.- Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (**Presentada el 10 de diciembre de 2024**). Turnada a la comisión de trabajo y previsión social.

Se aprobó el 29 de abril de 2025.

Para establecer que, el **Salario mínimo no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria**, ni sustituido, ni reservado, ni compensado mediante comisiones, propinas o cualquier otra forma de contraprestación adicional.



2.- Con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 32 y 44 bis; se deroga la fracción IX del artículo 41 bis; y se adiciona el artículo 32 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (**Presentada el 11 de diciembre de 2024**). Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Pendiente por aprobarse.

Propone **incluir la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, como una **dependencia del Poder Ejecutivo Federal**. Establecer la coordinación de la Secretaría de Bienestar con la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para generar políticas públicas. Desarrollar las funciones de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. **Quitar de las funciones de la Secretaría de Cultura**, el promover, difundir y conservar las lenguas indígenas. **Incluir** en el gabinete social de la Presidencia de la República, **la persona titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**.



3.- Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. (**Presentada el 11 de Diciembre de 2024**). Turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Pendiente por aprobarse.

Propone **crear un nuevo ordenamiento jurídico** que tiene por objeto por establecer las normas y mecanismos que **aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Puntos de acuerdo y proposiciones

Participación en tribuna (intervenciones destacadas)

Votaciones relevantes

Dictámenes aprobados o promovidos



1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 15 de septiembre 2024)

Establece un proceso de elección por voto popular para Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de distrito, así como Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un proceso que se llevará a cabo con la actuación del Instituto Nacional Electoral.

Reduce la integración a nueve Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con una duración en su encargo de 12 años.

Señala un plazo máximo de seis meses para que las autoridades competentes dicten sentencias. En caso de no cumplir con el plazo señalado, debe dar aviso al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones cuando no se dicte sentencia en los plazos establecidos o, en su caso dar vista al órgano interno de control tratándose de Tribunales Administrativos.

Señala el procedimiento para la elección de las Ministras y Ministros de la SCJN, de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, de las Juezas y los Jueces de Distrito, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Establece los requisitos para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de Distrito y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y los mecanismos para la designación en caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguno de sus integrantes.

Señala que la administración y control interno en el Tribunal Electoral corresponderá al órgano de administración judicial y los temas relativos a la disciplina de su personal al Tribunal de Disciplina Judicial, al cual también le compete conocer de los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores y los que se susciten entre la SCJN y sus empleados.

Faculta al Tribunal de Disciplina Judicial para conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

Establece las facultades del órgano de administración judicial, que contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración, carrera judicial y control interno del Poder Judicial, así como determinar el número, división en circuitos, competencia y materias de los Tribunales Colegiados de Circuito, de Apelación y Juzgados de Distrito.

2. Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. (Aprobado el 18 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural. Con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

Garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con esta constitución y leyes aplicables., con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Preserva, difunde y fomenta su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza y aprendizaje. Promueve el desarrollo de la medicina tradicional y prácticas de salud, alimentación nutritiva, biculturalidad e integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.

Establece el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno, para lo cual les brinda asistencia jurisdiccional idónea, además, las autoridades en el ámbito de sus competencias, deberán establecer las partidas específicas presupuestales para que los pueblos y comunidades administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia, además de conservar su derecho a impugnar determinaciones por las vías legales pertinentes.

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, asimismo; para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que el o la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga.



4. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

5. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 09 de octubre 2024)

Incorpora que la fijación anual o la revisión de los salarios mínimos, nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. (Aprobado el 25 de septiembre -2024)

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años los cuales se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin a que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la Ley.

7. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. (Aprobado el 02 de octubre -2024)

Establece que los patrones o sus representantes no obligarán a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral; proveerán a éstas con asientos o sillas con respaldo para tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

8. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Aprobado el 08 de octubre -2024) (publicado en el DOF 30 de octubre 2024)

Establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.





9. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Aprobado el 09 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio.

Prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Señala que no se considerará como monopolio las funciones que ejerza el Estado cuando se trate de litio y servicio de internet provisto por el mismo.

10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 14 de octubre 2024)

Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión.

Agrega la facultad al Instituto Nacional Electoral de garantizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Reasigna facultades a organismos del Tribunal Electoral dentro del procedimiento especial sancionador.

El Senado de la República emitirá la convocatoria para los cargos a elegir. Una vez inscritos los candidatos, se integrará un comité de evaluación por cada uno de los tres poderes de la unión.

Cada comité presentará listas con los candidatos mejor evaluados y las depurará mediante insaculación pública. El Senado de la República será el encargado de recibir los listados finales de los poderes de la unión para ser remitidas al Instituto Nacional Electoral para la organización del proceso.

Se regula también lo relativo a la propaganda electoral misma que restringe el uso de tiempos en radio y televisión. Prohíbe a los partidos políticos manifestarse en favor de algún candidato.

Una vez realizada la sumatoria final, el Instituto entregará las constancias de mayoría.

La Sala Superior del Tribunal Electoral o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolverán las impugnaciones que se hayan presentado contra las asignaciones de candidatos o constancias de mayoría.

11. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 15 de octubre 2024)

Modifica que pueden presentar impugnaciones respecto de las elecciones de las personas juzgadoras, contemplando ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral o del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la elección de personas magistradas de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las salas regionales del Tribunal Electoral y juezas de Juzgados Distrito. Los medios de impugnación no producen efectos suspensivos.

Los mecanismos de impugnación electoral son aplicables a estos procesos, considerando las etapas de cómputo, declaración de resultados y los actos vinculados con la elección de los integrantes del Poder Judicial. Establece los plazos para interponer los distintos medios de impugnación.

Establece cuales son los actos impugnables, señalando las facultades para conocer, las cuales le corresponden a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Regional que ejerza jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal.

Determina las causales de nulidad para los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial. Incorpora el Juicio Electoral, para impugnar actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial.

12. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Aprobado el 22 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Establece que a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad.

Para la población campesina y productora establece un jornal seguro, justo y permanente, así como un apoyo anual directo, con el objeto de mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

13. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Aprobado el 23 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Incluye los términos de “personas trabajadoras y empleadoras” y “viviendas adecuadas”. El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

Establece que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como determinar que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. Prioriza el acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

14. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. (Aprobado el 30 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Agrega como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución.

Asimismo, establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

15. Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado o el 05 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 15 de noviembre 2024)

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género.

Señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

16. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Aprobado el 12 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano y la facultad al congreso de expedir leyes con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales.



17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 13 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 28 de noviembre 2024)

Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo.

Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

18. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. (Aprobado el 13 de noviembre -2024)

Incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fontanillo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando, la defraudación fiscal y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (Aprobado el 20 de noviembre -2024)

Reasigna funciones y facultades de Organismos Públicos Autónomos a diversas secretarías de estado en la materia correspondiente.

20. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Aprobado el 21 de noviembre -2024)

Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponde coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Incorpora la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, delimitando facultades en el desarrollo de sus funciones.

Establece que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán sujetos de auditoría y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema.



21. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

Establece los costos y condiciones en los que se harán los pagos de derechos por la Prestación de Servicios Migratorios; el destino que se dará a los ingresos por el uso, goce o explotación de los aeropuertos federales; y, los lineamientos para disminuir el pago de derechos del agua de los contribuyentes.

Define el esquema para el cobro del derecho por la expedición del título de concesión minera; por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles y de playas; y, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Modifica los costos del pago de derechos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación; y, los porcentajes de derechos sobre la explotación minera.

Incorpora nuevas excepciones en el pago de derechos en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.

22. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

El ejercicio fiscal de 2025, la federación percibirá los ingresos por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, provenientes de impuestos, cuotas y aportaciones de Se-

guridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, entre otros.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 no contempla nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la Comisión Federal de Electricidad. Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2025, proyecta una recaudación federal participable por 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos.

Considera contratar obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

23. Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (Aprobado el 03 de diciembre -2024)

Indica que el Estado para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionara toda actividad relaciona con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

24. Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. (Aprobado el 05 de diciembre -2024)

Sustituye el nombre de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por el de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

25. Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 15 de diciembre -2024)

Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo.

26. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público.

Crea un modelo de formación y evaluación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, que capacitará y certificará al personal judicial con principios de excelencia, imparcialidad y perspectiva de género, promoviendo un servicio judicial más profesionalizado.

Introduce un nuevo esquema para la elección de ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), basado en procesos democráticos y participativos que fortalecen la legitimidad y transparencia en la designación de sus integrantes. Reduce de 11 a 9 el número de ministros de la SCJN, con el objetivo de agilizar su funcionamiento y garantizar una resolución más eficiente de los casos. Los ministros estarán sujetos a características como integridad, imparcialidad, paridad de género y compromiso con los derechos humanos. Crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar las faltas administrativas graves, garantizando mayor transparencia y rendición de cuentas dentro del Poder Judicial. Introduce la paridad de género como principio esencial, asegurando que al menos el 50% de los cargos en los órganos judiciales sean ocupados por mujeres, promoviendo una representación más equitativa.

27. Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial Federal, regulando el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de los servidores públicos bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.

Crea un sistema de selección y capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de formar y certificar al personal judicial con estándares de excelencia, incluyendo perspectiva de género y derechos humanos.

Agrega la obligación de registrar vínculos familiares y prohíbe designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras, fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial.

Introduce medidas específicas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial, garantizando un entorno laboral libre de violencia y discriminación. Incorpora la paridad de género como principio rector en la integración de órganos judiciales, asegurando una representación equitativa en todos los niveles de la carrera judicial. Refuerza los mecanismos de evaluación del desempeño vinculándolos con decisiones de permanencia y promoción, asegurando que el avance en la carrera judicial esté basado en el mérito y los resultados.

28. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Incorpora el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento. Introduce un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública, promoviendo un marco incluyente y equitativo en el desempeño de las personas servidoras públicas. Crea mecanismos para reforzar



la transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público. Amplía los sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales, incluyendo información sobre bienes de dependientes económicos y socios en sociedades de convivencia, fortaleciendo los controles para evitar conflictos de interés. Regula las faltas administrativas graves y no graves bajo principios de proporcionalidad y justicia, asignando competencias específicas a los Tribunales de Disciplina Judicial para sancionar conductas indebidas en el Poder Judicial. Incorpora un lenguaje incluyente y términos actualizados como "Personas Servidoras Públicas," eliminando expresiones discriminatorias y adecuando la ley a los estándares actuales de igualdad. Esta reforma consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente para las personas servidoras públicas, respondiendo a las demandas de un gobierno más eficiente, honesto y comprometido con la ciudadanía.

29. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.



30. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación, agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

Adiciona que la materia de la legislación será la protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas como deber reforzado del Estado.

Incorpora las medidas órdenes de protección como mecanismo auxiliar para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia o de delito.

Homologa el contenido de las otras disposiciones reformadas en lo que respecta a las órdenes de protección; y adiciona el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

31. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

32. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Establece que el gasto neto total previsto importa la cantidad de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

Señala que para el ejercicio fiscal 2025 se aprueba para Petróleos Mexicanos un recurso financiero de \$248 mil 722 millones 300 mil pesos y aprueba para la Comisión Federal de Electricidad la cantidad de \$40 mil millones de pesos.

Para el Poder legislativo, se tiene prevista la cantidad de \$18 mil 69 millones 576 mil 502 pesos, para el Poder Judicial se prevé \$85 mil 25 millones 806 mil 302 pesos, para el Instituto Nacional Electoral \$40 mil 476 millones 56 mil 755 pesos y finalmente, para los ramos administrativos \$2 billones 123 mil 322 millones 482 mil 57 pesos.

33. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 25 de febrero 2025)

Agrega que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contará con la participación de una empresa filial para llevar a cabo la construcción de viviendas, la cual no será considerada entidad paraestatal y gozará de plena capacidad de gestión.

Adiciona que los recursos del Instituto se destinarán a la construcción de viviendas, a través de la empresa filial.

Asimismo, el Instituto podrá establecer programas que otorguen a las personas trabajadoras acceso a vivienda mediante arrendamiento social, los cuales se regirán por las reglas que emita el Consejo de Administración.

Se faculta al mismo Consejo para aprobar anualmente el presupuesto de inversión en construcción para la oferta de vivienda, ello con el fin de fortalecer los mecanismos de control sobre las nuevas operaciones que realice el Instituto en materia de construcción.

Señala que las aportaciones de personas empleadoras a las subcuentas de vivienda son patrimonio de las personas trabajadoras y en su conjunto conformarán el Fondo Nacional de la Vivienda.

Establece que la persona trabajadora derechohabiente que obtenga un crédito del Instituto o de alguna entidad financiera para aplicarlo al pago de la construcción o adquisición de su vivienda o de suelo destinado para vivienda, podrá dar en garantía de tal crédito, el saldo de su subcuenta de vivienda. Dicha garantía únicamente cubrirá la falta de pago en que pueda incurrir el acreditado al perder su relación laboral.

34. Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 21 de febrero 2025).

Declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena.

35. Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero -2025) (publicado en el DOF 14 de febrero 2025)

Señala que los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6,602,289.7 millones de pesos, en 2022. Debido al registro de mayores ingresos petroleros, así como el incremento de los ingresos no tributarios y no petroleros. Asimismo, el gasto

neto total del sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 5.1% respecto al 2021.

En el PIB el gasto neto total ejercido en 2022 representó 26.7%, 1.5 puntos porcentuales más que el estimado originalmente.

Los ramos administrativos con más ejercicio de recursos fueron: en Energía (143 mil 955.7); Turismo (116 mil 470.6); Hacienda y Crédito Público (49 mil 674.3); Defensa Nacional (37 mil 93.3); Educación Pública (17 mil 11.7); y Medio Ambiente y Recursos Naturales (16 mil).

Se constató la práctica de 2,153 auditorías, por lo que la ASF cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, presentadas a esta Cámara de Diputados.

Incluso, determinó recuperaciones por 32 mil 894 millones de pesos, de los cuales 3 mil 128.1 millones de pesos son recuperaciones operadas y restan 29 mil 765.9 millones de pesos, que estima como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

36. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Aprobado el 18 de febrero -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Permite el ascenso a los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.

37. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 13 de marzo 2025).

Establece que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcionara únicamente en pleno.

Reduce de 8 a 6 el número de votos, de Ministras o Ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o en la declaración de inconstitucionalidad.

Agrega que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales, no podrán fijar efectos generales.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización y armoniza sobre las facultades que correspondían al Consejo de la Judicatura y que hoy corresponde realizar al Órgano de Administración Judicial".

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

38. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de abril 2025)

Incorpora en el ordenamiento lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Establece que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales, no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general.

Que las resoluciones de las controversias que versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos seis votos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización.

Añade como improcedentes las controversias constitucionales que contengan reformas a la constitución.



A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized 'X' or 'Z' shape.

39. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 17 de marzo 2025)

Establece que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas. Prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomenta los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.

40. Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante". (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de marzo 2025).

Establece la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante".

41. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (Aprobado el 25 de febrero -2025)

Agrega a los municipios la atribución de procurar que las entradas a lugares y espacios públicos, dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad limitada identificados con el pictograma correspondiente y garantiza que las nuevas construcciones cuenten con estas características.

42. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Aprobado el 26 de febrero -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos.

Agrega definiciones relativas a características de yacimientos y volúmenes de petróleo.

Sustituye las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos. Así como la referencias a "Empresas productivas del Estado" por "Empresas públicas del Estado". Actualiza las facultades que correspondían a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que hoy corresponde realizar a la Secretaría de Energía.

Posibilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación.

Señala que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Modifica el procedimiento en que los asignatarios deberán pagar el derecho por la utilidad compartida, ahora llamándolo derecho petrolero para el bienestar.

43. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (Aprobado el 04 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Prohíbe a las personas a participar en la elección de los cargos de Diputados Federales, Presidente, Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

Prohíbe la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.

Permite a suplentes de Senadores y Diputados del Congreso Federal, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México ser electos para el periodo inmediato siguiente con el carácter de propietarios siempre que no hubieren estado en ejercicio. Señala que las personas propietarias de dichos cargos no podrán ser electas para el periodo inmediato siguiente con el carácter de suplentes.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Sustituye el término “incapacidad” por “impedimentos” en los requisitos para ser diputado y Titular del Ejecutivo Federal.

44. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (Aprobado el 11 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo.

Incluye a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.

Señala que el pueblo de México no aceptará intervenciones desde el extranjero que sea lesivo para la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización expresa del Estado Mexicano.

45. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar.

Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.



46. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. (Aprobado el 19 de marzo -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

47. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 20 de marzo -2025) (publicado en el DOF 20 de marzo 2025)

Crea tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno.

Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de particulares a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

48. De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/ DP/02/2025. (Aprobado el 25 de marzo -2025)

Se tiene por no admitida la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia, por resultar notoriamente improcedente. en términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Aprobado el 01 de abril -2025)

Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los princi-



pios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno- ejecutivo, legislativo y judicial-, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

50. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 02 de abril -2025)

Crea un nuevo ordenamiento jurídico cuyo objeto es reglamentar la administración de los recursos económicos que disponen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet.

Reasigna facultades y competencias de las secretarías de Anticorrupción y Buen Gobierno y de Hacienda y Crédito Público armonizándolas en materia de austeridad republicana.

Implementa un mecanismo de certificación de las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía. Asimismo, flexibiliza su regulación para fomentar su constitución.

51. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 22 de abril -2025).

Crea un marco normativo cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarios presenciales y semipresenciales; la conformación del Orden del Día, así como los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

52. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Aprobado el 23 de abril -2025)

Regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas, así como su fabricación y comercialización.

Permite la portación de armas de fuego en actos cívicos y culturales en los que sea necesario su utilización, asimismo faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para determinar la cantidad y tipo de armas de fuego, accesorios, municiones, artificios, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, que puedan poseerse y utilizarse.

Añade diversos supuestos en los cuales las personas podrán ser sancionadas por poseer armas sin haber hecho manifestación de ellas ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

53. Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de veinte monedas con denominación de cincuenta pesos que integraran la colección prehispánica.

Dichas monedas tendrán relación con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

54. Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de una moneda con denominación de diez pesos, conmemorativa al centenario de la fundación del Banco de México.

55. Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Establece las características de diez monedas con denominación de diez pesos que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.



Dichas monedas tendrán relación con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; la ceremonia ritual de los Voladores; lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Toluca; la cocina tradicional mexicana; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la pirekua, canto tradicional de los P'urhépechas; el Mariachi; la charrería; la romería de Zapopan y procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica.

56. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. (Aprobado el 28 de abril -2025)

implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

57. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en edificios gubernamentales en honor a mujeres conocidas como próceres de la patria y a diversos eventos en donde las mujeres se han hecho presentes en la historia del país.

58. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a diecisiete millones de dólares.

Señala que El Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

59. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Establece las características de nueve monedas con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

60. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Homologa el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la información pública, protección de datos personales, así como la debida rendición de cuentas.



61. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Incorpora lenguaje incluyente, así como la agilización de los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

62. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Fomenta la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros.

Armoniza distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en la materia.

63. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Agrega la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.

64. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.

65. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.



Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos.

66. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Actualiza el término de Salario mínimo mensual, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).

67. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Esta reforma tiene la finalidad de robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.

68. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. (Aprobado el 24 de junio 2025)

Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos.

Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Armoniza las leyes secundarias en materia de seguridad, en relación con las atribuciones y obligaciones del Ejército, Fuerza Aérea y la incorporación de la Guardia Nacional; asimismo integra a los ordenamientos jurídicos lenguaje incluyente con perspectiva de género.

69. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

70. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que instauro el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.

71. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Se establece normatividad para prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.



72. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional, a través de diversas modificaciones.

73. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Establece disposiciones para fortalecer la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

74. Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Dispone la creación de una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio y que consolide en una sola autoridad las funciones de competencia de todos los sectores de la economía, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica en ese sector.

75. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Aprobado el 01 de julio 2025)

Establece las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PARTICIPACIONES EN TRIBUNA:

Sesión del 22 de octubre de 2024



Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.



Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2025.



Fijé postura a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 pone al centro los derechos del pueblo:

- Educación digna desde la primera infancia, con becas y maestros bien pagados.
- Salud universal y gratuita con hospitales modernos.
- Vivienda para un millón de familias.
- Cultura y lectura para todas y todos.
- Ciencia y tecnología para el futuro.

Seguridad con inteligencia e investigación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'K' or similar character.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a vertical line extending upwards from the center.

Participación en Comisiones:

Comisión de Derechos Humanos (Presidenta).

Primer Año Legislativo de la LXVI Legislatura

Fecha de Instalación: **05 de noviembre de 2024.**

Sesiones de junta directiva: **08**

Sesiones ordinarias de la Comisión: **07**

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presidida por la diputada **Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna**, presenta a esta Soberanía y a la ciudadanía un resumen de los trabajos realizados durante el primer año de la LXVI Legislatura, destacando el compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en México.

1. Reuniones de trabajo

Durante este primer año legislativo, la Comisión celebró:

- **8 reuniones de Junta Directiva**, en las que se definieron las agendas, se dictaminaron asuntos prioritarios y se fortaleció la coordinación interna de los trabajos legislativos.
- **7 reuniones ordinarias**, en las cuales se discutieron y resolvieron diversas iniciativas y proposiciones, asegurando un proceso de análisis riguroso y consensuado.

2. Iniciativas y proposiciones turnadas

Durante este periodo, la Comisión recibió para estudio y dictamen:

- **24 iniciativas de reformas y adiciones legislativas** en materia de derechos humanos.
- **9 proposiciones con punto de acuerdo**, turnadas para su dictamen.

Asimismo, tras un proceso de análisis, se **desecharon 7 proposiciones** que no cumplían con los criterios de **viabilidad legislativa o que duplicaban esfuerzos** en curso.

- Balance Legislativo – **Comisión de Derechos Humanos**
- Periodo: **Octubre 2024 – Septiembre 2025**

- | • Fecha | Tema | Resultado |
|--------------|---|---|
| • Enero 2025 | Reforma y adiciones a la Ley de la CNDH | ☒ Aprobado |

o Mejora del funcionamiento institucional y clarificación del proceso de nombramiento de su titular.

o Garantiza transparencia, eficiencia y altos estándares de justicia en la institución.



- Enero 2025 Reforma y adiciones a la Ley General contra la Trata de Personas
☒ **Aprobado**
 - o Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
 - o Ampliación del marco de protección y asistencia a las víctimas de este delito.
 - Febrero 2025 Reforma al Artículo 14 de la Ley de la CNDH ☒ **Negativo**
 - Marzo 2025 Proposición – Exhorto a Congreso y Gobierno de Aguascalientes
☒ **Aprobada**
 - Abril 2025 Proposición – Exhorto a la CNDH sobre reclutamiento de menores
☒ **Desechada**
 - Julio 2025 Iniciativa “Niños invisibles” – Hijos de madres en prisión
☒ **Aprobado**
 - o Garantiza derechos de hijos e hijas de mujeres privadas de libertad.
 - o Evita que los menores se desarrollen dentro de centros penitenciarios.
 - Julio 2025 Iniciativa – Acceso con animales de apoyo socioemocional
☒ **Aprobado**
 - o Considera discriminatorio negar acceso o trato digno a personas acompañadas de animales de apoyo socioemocional con prescripción médica.
 - o Garantiza la inclusión de personas con necesidades psicoemocionales específicas.
- Reforma al Código Penal Federal y a la Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas:
- o Establece como agravante penal delitos dolosos cometidos contra defensores y periodistas.
 - o Refuerza la protección legal en un contexto de violencia hacia estos sectores.
- Julio 2025 Proposición – Exhorto a SEGOB sobre minutas con colectivos
☒ **Desechada**
 - Agosto 2025 Reforma a la Ley General de Educación y Ley Federal contra Discriminación ☒ **Aprobado**
 - o Establece ajustes razonables en espacios públicos y digitales para garantizar accesibilidad universal.
 - o Obliga a utilizar intérpretes de lengua de señas, subtitulación y formatos accesibles.
 - o Amplía facultades del CONAPRED para emitir lineamientos y abrir procedimientos sancionadores de oficio o a petición de parte.



- Agosto 2025 Reforma a la Constitución (arts. 70, 38 y 41) ☒ **Aprobado**
- Agosto 2025 Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación ☒ **Aprobado**
 - o Reconoce el derecho de ingreso con animales de apoyo socioemocional en espacios públicos y privados.
 - o Promueve la salud mental y el bienestar emocional de las personas.
- Agosto 2025 Adiciones al art. 15 Quáter y art. 20 de la Ley Federal contra Discriminación ☒ **Aprobado**
- Septiembre 2025 Reforma al art. 109 CNPP y art. 138 Ley en Materia de Desaparición Forzada ☒ **Negativo**

• Resumen general

- Dictámenes aprobados: **9**
- Dictámenes en sentido negativo:
- Propositiones dictaminadas: **3** (1 aprobada, 2 desechadas).



Conclusiones Generales

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados ha reafirmado su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos en todo el país. Durante el periodo, se fortalecieron mecanismos legales, se impulsaron reformas y dictámenes orientados a grupos vulnerables, y se consolidó la coordinación con organismos nacionales, internacionales y la sociedad civil. Asimismo, se mantuvo un enfoque de transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades. No obstante, persisten retos en materia de prevención, seguimiento y reparación de violaciones de derechos humanos, lo que exige continuar con acciones estratégicas y efectivas para garantizar justicia, verdad y reparación integral.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'K' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

**YOLOCZIN
DOMINGUEZ**

DIPUTADA FEDERAL

Labor al frente de la Comisión de Derechos Humanos

Al ser designada como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en la Cámara de Diputados, asumí una responsabilidad histórica.

Lo hice con la firme convicción de que los derechos humanos no son un tema decorativo ni un discurso vacío, sino la base de la democracia que estamos construyendo.

EN LA COMISIÓN HEMOS LOGRADO AVANCES IMPORTANTES:



1. Reformamos la Ley de la CNDH para garantizar mayor transparencia y confianza en su presidencia.



2. Fortalecimos la Ley contra la Trata de Personas, protegiendo a las víctimas con un enfoque integral.



3. Aprobamos dictámenes en favor de las niñas y los niños que viven en centros penitenciarios con sus madres, garantizando su derecho al desarrollo en condiciones dignas.

Comisión de Infraestructura (Integrante).

La Comisión de Infraestructura de la LXVI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, conforme a lo dispuesto por los artículos 43, numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentra integrada por 35 diputadas y diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara. Cabe señalar que dicha integración fue determinada por la Junta de Coordinación Política y aprobada por el Pleno, conforme a los principios de proporcionalidad y con apego estricto a los principios de equidad, pluralidad, equilibrio y certeza jurídica.

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

- 1) Análisis, discusión y aprobación de la Opinión de la Comisión de Infraestructura respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 en materia de Infraestructura.

La Comisión de Infraestructura llevó a cabo un análisis exhaustivo del PPEF 2025, con énfasis en el Ramo 09: Comunicaciones y Transportes. La revisión priorizó los recursos destinados a:

- Red carretera federal, caminos rurales, alimentadores y artesanales
- Infraestructura ferroviaria, aeroportuaria y proyectos estratégicos del Ejecutivo Federal
- Se destacó que la inversión en infraestructura no solo representa eficiencia económica, sino también justicia social, al integrar a comunidades marginadas al desarrollo nacional. Por ello, se subrayó la necesidad de incrementar los recursos en conservación y modernización de la red carretera, particularmente en zonas rurales y de alta marginación.

Resultados:

- Ampliación de \$7,720.4 millones de pesos para "Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transportes".
- Asignación adicional de \$3,000 millones de pesos para "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras".

Impactos esperados:

- Acceso a servicios básicos (salud, educación, alimentación).
- Impulso al desarrollo económico local mediante la mejora en conectividad.
- Reducción de la desigualdad regional.
- Mejora de la calidad de vida en comunidades alejadas.



2) Reuniones de trabajo con presidentes municipales y secretario de infraestructura estatales.

Como parte del análisis presupuestal, se realizaron reuniones con autoridades locales para escuchar propuestas prioritarias y brindar acompañamiento técnico. Las acciones desarrolladas incluyeron:

- Evaluación técnica, económica y social de proyectos viales.
- Asesoría para la elaboración de expedientes técnicos.
- Identificación de fuentes de financiamiento (federal, estatal, municipal y esquemas mixtos).
- Recomendaciones de gestión para facilitar el acceso a recursos.

Este ejercicio fortaleció la colaboración intergubernamental y robusteció la viabilidad técnica de los proyectos estratégicos presentados.

3) Opinión sobre la Segunda Entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

En atención al oficio CVASF/LXVI/80.-26/2024 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, se emitió opinión sobre hallazgos relevantes en materia de obras públicas, destacando:

- Ausencia de planeación y validación de proyectos ejecutivos
- Deficiencias en licitaciones y procesos de contratación
- Irregularidades en ejecución y supervisión de obras
- Inconsistencias entre montos reportados y montos realmente ejecutados

Recomendaciones de la Comisión:

- Fortalecer los mecanismos de planeación de obras públicas.
- Mejorar la coordinación entre Centros SICT y el sector central.
- Reforzar la normatividad en contratación, ejecución y supervisión de obras públicas.

Estas observaciones buscan elevar la calidad de las obras, garantizar el cumplimiento normativo y asegurar un uso eficiente de los recursos públicos.

REUNIONES ORDINARIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 146, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en concordancia con el Programa Anual de Trabajo aprobado por esta Comisión, se llevaron a cabo tres reuniones ordinarias durante el periodo que se informa:

Reunión de Instalación

- Fecha: 30 de octubre de 2024
- Lugar: Salón "C" del Edificio "G" del Palacio Legislativo de San Lázaro
- Convocatoria: Gaceta Parlamentaria número 6648, del 13 de octubre de 2024
- Acta: Gaceta Parlamentaria número 6657, del 11 de noviembre de 2024

Esta reunión marcó el inicio formal de los trabajos de la Comisión en la LXVI Legislatura. Contó con la participación de las y los diputados integrantes y secretarios, así como del M.I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. También asistieron presidentes y representantes de Colegios de Ingeniería, Cámaras y Asociaciones del sector de la construcción.

Acuerdo Aprobado.

- Designación de la Ing. Elizabeth Morales León como Enlace Técnico de la Comisión de Infraestructura para la LXVI Legislatura.

1. Primera Reunión Ordinaria

- Fecha: 4 de diciembre de 2024
- Lugar: Sala de Juntas de la Comisión de Infraestructura, Edificio "F", Primer Piso, del Palacio Legislativo de San Lázaro
- Convocatoria: Gaceta Parlamentaria número 6669, del 28 de noviembre de 2024
- Acta: Gaceta Parlamentaria número 6736, del viernes 7 de marzo de 2025.

Durante esta sesión se abordaron temas estratégicos para definir el rumbo de la Comisión durante su primer año de labores.

Acuerdos Aprobados

- Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, en lo relativo al Ramo 09: Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión para el primer año.
- Integración de Subcomisiones temáticas para atender áreas clave del sector infraestructura.

2. Segunda Reunión Ordinaria

- Fecha: 25 de febrero de 2025
- Lugar: Salón Protocolo del Edificio "C", del Palacio Legislativo de San Lázaro
- Convocatoria: Gaceta Parlamentaria número 6728, del 25 de febrero de 2025.

En esta sesión se contó con la presencia del Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala, Subsecretario de Infraestructura de la SICT, quien presentó ante el pleno de la Comisión el Programa Nacional de Infraestructura 2025-2030, así como avances relevantes de obras actualmente en ejecución.

Acuerdos Aprobados

- No se registraron acuerdos formales en esta sesión, al tratarse de una presentación técnica e informativa.

REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS

Con el objetivo de fortalecer el trabajo legislativo, propiciar el diálogo técnico y construir una agenda nacional de infraestructura con base en información precisa y actualizada, la Comisión de Infraestructura sostuvo reuniones de trabajo con servidores públicos del Gobierno Federal, destacando los siguientes encuentros:

a) Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala

Cargo: Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)

Fecha: 25 de febrero de 2025

Espacio: Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Infraestructura

El Ing. Fuentes Orrala presentó ante el pleno de la Comisión el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025–2030, en representación del titular de la SICT. La exposición abordó los objetivos estratégicos, obras prioritarias y el monto estimado de inversión que guiarán los esfuerzos del Gobierno de México para modernizar y ampliar la infraestructura vial del país.

Aspectos destacados de la presentación:

- Inversión total estimada: \$173,455 millones de pesos
- Obras de continuidad: \$4,597 mdp – 126 km
- Ejes prioritarios: \$118,470 mdp – 2,978 km
- Incluye proyectos como Cuautla–Tlapa, Tamazunchale–Huejutla, Toluca– Zihuatanejo, entre otros
- Programa Carretero Oaxaca: \$5,986 mdp – 904 km
- Programa Carretero Guerrero: \$1,880.5 mdp – 3.8 km
- Puentes y viaductos: \$11,847 mdp – 15.8 km
- Incluye Glorietta Fonatur, Libramientos Arco Sur y Norte, entre otros
- Inversión mixta: \$30,665 mdp – 295 km
- Incluye Córdoba–Orizaba, Nuevo Laredo y Nueva Italia–Lázaro Cárdenas

El Subsecretario reiteró la disposición de la SICT para trabajar de manera coordinada con la Comisión de Infraestructura en la revisión de proyectos estratégicos a nivel nacional y regional.

b) Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

c) Cargo: Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario Fecha: 25 de febrero de 2025

Espacio: Sesión conjunta con las Comisiones de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes

En esta sesión, el Mtro. Lajous presentó el Plan Maestro para el Desarrollo de Trenes de Pasajeros y Carga 2025–2030, en un ejercicio de transparencia, planeación estratégica y vinculación institucional.

Contenido del Plan:

- Más de 3,000 km de vías férreas proyectadas
- Impulso a la movilidad interurbana
- Reducción de la huella de carbono
- Fomento al desarrollo regional
- Reforma legal para priorizar el transporte de pasajeros en las vías existentes

Proyectos prioritarios presentados:

- Tren Maya
- Tren Interurbano México–Toluca
- Corredor del Istmo de Tehuantepec
- Tren Suburbano ramal Lechería–AIFA
- Tren México–Pachuca
- Tren Saltillo–Nuevo Laredo
- Tren Querétaro–Irapuato

El Mtro. Lajous destacó que estos proyectos representan una inversión clave en infraestructura ferroviaria con visión de sustentabilidad, inclusión territorial y desarrollo económico de largo plazo.

REUNIONES DE TRABAJO CON ASOCIACIONES, COLEGIOS, ORGANISMOS.

Con la finalidad de enriquecer el trabajo legislativo desde una perspectiva técnica, plural y participativa, la Comisión de Infraestructura ha establecido un diálogo permanente con actores clave del sector. En este periodo, se celebró una reunión de trabajo relevante con representantes del gremio de la ingeniería civil del país, lo que permitió identificar áreas de oportunidad, recibir propuestas especializadas y construir una agenda común en materia de obra pública.

- **Fecha:** 26 de febrero de 2025
- **Evento:** Reunión de Trabajo de la Presidencia de la Comisión de Infraestructura con el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM)

• **Objetivo de la reunión:** Establecer mecanismos de colaboración institucional para analizar de manera conjunta los principales desafíos técnicos, normativos y operativos que enfrentan las obras públicas en México.

• Principales acuerdos:

- Instalar mesas de trabajo entre la Comisión y el CICM para evaluar procesos de planeación, ejecución y supervisión de infraestructura.
- Recibir propuestas técnicas orientadas a fortalecer los marcos normativos y la eficiencia en la contratación y ejecución de obra pública.
- Construir una agenda compartida que sirva como referencia técnica y legislativa para el análisis de reformas y dictámenes pendientes en la Comisión.



Este diálogo técnico representa un paso significativo hacia una legislación más sólida, con base en evidencia, mejores prácticas y el conocimiento acumulado del gremio especializado en ingeniería civil.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS.

Durante el primer semestre de actividades de la Comisión de Infraestructura de la LXVI Legislatura, se generaron documentos sustantivos que reflejan el compromiso de sus integrantes con el fortalecimiento del marco normativo, la orientación estratégica de la inversión pública y la mejora continua en la gestión de la infraestructura nacional.

A continuación, se enumeran los principales productos generados:

- **Programa Anual de Labores de la Comisión de Infraestructura correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.**

Documento aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión, que establece los ejes prioritarios, líneas de acción y mecanismos de seguimiento para orientar los trabajos legislativos y técnicos durante el ejercicio legislativo. Incluye objetivos específicos en materia de desarrollo regional, conectividad, transparencia, sostenibilidad e innovación en infraestructura.

- **Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, Ramo 09. Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**

Opinión emitida de manera objetiva y plural, que subraya la necesidad de ampliar los recursos destinados a infraestructura carretera, particularmente en conservación de caminos rurales, alimentadores y proyectos estratégicos.

Esta intervención resultó en una ampliación presupuestal de 10,720.4 millones de pesos, con impacto directo en la conectividad de regiones vulnerables del país.

- **Agenda Preliminar de Obras Prioritarias del Gobierno Federal (2024– 2030)**

Documento elaborado por la Comisión a partir del análisis del discurso de los primeros 100 días de la presidenta Claudia Sheinbaum. Resume los principales proyectos de infraestructura anunciados, en sectores como transporte, vivienda, salud, energía y agua. Este instrumento servirá como referente técnico y legislativo para el seguimiento y evaluación de dichas obras desde el Poder Legislativo.

SUBCOMISIONES

Con el objetivo de optimizar el análisis legislativo, fortalecer la especialización temática y fomentar una evaluación más profunda de los asuntos vinculados al desarrollo de infraestructura, la Comisión de Infraestructura de la LXVI Legislatura constituyó nueve subcomisiones especializadas.

La conformación de estas subcomisiones respondió a un proceso de selección que priorizó:

- La experiencia profesional y técnica de las diputadas y diputados integrantes.
- Su interés y trayectoria en temas de infraestructura.
- La representación regional y sectorial para garantizar diversidad y enfoque territorial.

Cada subcomisión se encargará de dar seguimiento, proponer reformas, identificar problemáticas y generar recomendaciones específicas para su ámbito de competencia, contribuyendo así al diseño de una política nacional de infraestructura más eficaz, inclusiva y sostenible.

Subcomisiones establecidas:

- 1. Subcomisión de Planeación y Marco Normativo**
Revisión, actualización y propuesta de reformas legales y reglamentarias que fortalezcan el marco jurídico en materia de infraestructura pública.
- 2. Subcomisión de Infraestructura Energética**
Análisis de proyectos de infraestructura energética (generación, transmisión y distribución) con énfasis en sostenibilidad y acceso equitativo.
- 3. Subcomisión de Caminos Rurales y Caminos Artesanales (A la que pertenece la Diputada).**
Mejora de la conectividad en comunidades marginadas mediante esquemas adaptados al contexto local, priorizando el desarrollo comunitario.
- 4. Subcomisión de Carreteras (A la que pertenece la Diputada).**
Seguimiento y análisis de la red carretera nacional, priorizando conservación, ampliación, seguridad vial y eficiencia logística.
- 5. Subcomisión de Ferrocarriles y Transporte Multimodal**
Fortalecimiento del sistema ferroviario de carga y pasajeros, y su articulación con puertos, aeropuertos y carreteras.
- 6. Subcomisión de Aeropuertos y Conectividad Aérea**
Evaluación y propuesta de acciones para el desarrollo y modernización de aeropuertos y la conectividad regional aérea.
- 7. Subcomisión de Agua y Saneamiento**
Impulso a la infraestructura hídrica eficiente, segura y sustentable en zonas urbanas y rurales.
- 8. Subcomisión de Esquemas de Financiamiento**
Análisis y promoción de mecanismos innovadores de financiamiento para infraestructura, incluyendo asociaciones público-privadas y modelos de inversión multilateral.

9. Subcomisión de Desarrollo Urbano, Educación y Cultura (A la que pertenece la Diputada).

Evaluación de infraestructura en entornos urbanos y educativos, incluyendo espacios públicos, infraestructura escolar y cultural.

Estas subcomisiones consolidan la capacidad operativa de la Comisión de Infraestructura para atender la complejidad de los retos en materia de obras públicas, desarrollo regional, sostenibilidad y gobernanza sectorial.



Comisión de Presupuesto (Integrante).

Desde la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hemos trabajado con responsabilidad, visión de Estado y un firme compromiso con el bienestar de las y los mexicanos. A lo largo de esta legislatura, nuestra labor se ha centrado en fortalecer el ejercicio público de los recursos, priorizando una distribución equitativa que atienda las verdaderas necesidades del país, con especial atención a los sectores históricamente marginados. Uno de los principales logros ha sido la **aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025**, en el cual impulsamos un enfoque social y progresivo que permitió asignar mayores recursos a áreas estratégicas como salud pública, educación, seguridad, infraestructura y programas sociales. Esta asignación presupuestaria se realizó bajo los principios de austeridad republicana, eficiencia y justicia distributiva, buscando cerrar brechas de desigualdad entre regiones y grupos poblacionales. Además, se llevaron a cabo procesos rigurosos de análisis, revisión y dictaminación de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, promoviendo una fiscalización efectiva y exigiendo que el uso de los recursos públicos esté a la altura de la confianza ciudadana. El escrutinio responsable de estos informes nos ha permitido señalar áreas de mejora, fomentar la rendición de cuentas y fortalecer el control parlamentario sobre el gasto público.

Durante esta legislatura también abordamos temas clave como la reingeniería del gasto federal, el fortalecimiento de los ingresos sin recurrir al endeudamiento excesivo y la evaluación del impacto social de los programas financiados con recursos públicos. Este trabajo se ha realizado siempre con un enfoque técnico, transparente y con perspectiva social, conscientes de que cada peso aprobado representa una oportunidad para transformar la vida de millones de personas. El compromiso desde la Comisión ha sido claro: legislar con responsabilidad fiscal, eficiencia administrativa y sentido humano, garantizando que el presupuesto no solo sea una herramienta de orden financiero, sino también un instrumento para la justicia social y el desarrollo nacional. Seguiremos avanzando con firmeza en la consolidación de un modelo económico más justo, incluyente y sustentable para todas y todos los mexicanos.

De octubre de 2024 a febrero de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública veinticuatro iniciativas, de las cuales, once son para dictamen en turno único, cuatro para dictamen en comisiones unidas y diecinueve para opinión. Asimismo, la Comisión recibió cincuenta y cuatro proposiciones con punto de acuerdo, promovidas por senadoras y senadores, congresos locales y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Durante el periodo que se informa, la Comisión realizó, alineadas con su Programa Anual de Trabajo las siguientes actividades:

☞ Fueron celebradas la Reunión de Instalación y cuatro Reuniones Ordinarias y una Reunión Extraordinaria todas del Pleno de la Comisión.

☞ Fue aprobado el Programa Anual de la Comisión.

☞ Fue elaborado y aprobado el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

▮ Con el propósito de regular el proceso presupuestario 2025, fueron aprobados los siguientes acuerdos y convocatoria:

- ♣ Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los Lineamientos para el Procedimiento de Participación de las Comisiones Ordinarias en el Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

- ♣ Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen, los Lineamientos para la Participación de Representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos, en las Mesas de Trabajo sobre el Examen y Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2025.

- ♣ Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se establece la Metodología para la Conformación de Grupos de Trabajo para el Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

- ♣ Convocatoria para la realización de Mesas de Diálogo bajo el Esquema de Parlamento Abierto Rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

▮ Con la finalidad de analizar de manera ordenada y sistemática el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se conformaron al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los siguientes Grupos de Trabajo:

- ♣ Gobierno.
- ♣ Desarrollo Social.
- ♣ Desarrollo Económico.
- ♣ Gasto Federalizado.
- ♣ Presupuesto con Perspectiva de Género.
- ♣ Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sustentable.

▮ Con el propósito de fortalecer el enfoque de presupuestación con perspectiva de género desde el Poder Legislativo, teniendo como principal objetivo, contribuir al diseño y análisis del gasto público, así como de las iniciativas de ley, buscando generar las condiciones necesarias para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fue conformada al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la “Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género”.

▮ Fueron celebradas distintas reuniones con servidores públicos en el marco del proceso presupuestario 2025.

- ♣ Licenciada Bertha Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ♣ Ciudadanas Norma Irene de la Cruz y Rita Bell López Vences, Consejeras del Instituto Nacional Electoral

♣ Ciudadanas Gisela Morales González, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y María Fernanda Casanueva de Diego, Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

♣ Dra. Graciela Márquez Colín, Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de Geografía.

⌘ Fueron celebrados seis Mesa de Diálogo bajo el Esquema de Parlamento Abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

⌘ Fue elaborado y aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

⌘ Fueron elaboradas y aprobadas **trece opiniones relativas a iniciativas**.

⌘ Fueron atendidas **cincuenta y cuatro proposiciones con punto de acuerdo**.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública durante el periodo que informa realizó su reunión de instalación, **diez reuniones ordinarias y cuatro reuniones extraordinarias**, todas del Pleno de la Comisión.





Asistencia y contribuciones destacadas:



Como diputada coordinadora de mi estado, **promoví** una **reunión** con la **Gobernadora del Estado de Guerrero**, la Mtra. **Evelyn Salgado Pineda** con las y los **diputados federales de Guerrero**.



Gestión y Enlace con Ciudadanía

- Oficinas de enlace (ubicación, servicios, horarios)



Entregamos láminas y alambre de púas en el distrito 08 de #CoyucaDeBenítez. Cada entrega es un paso más para fortalecer a nuestras familias y mejorar sus condiciones de vida.



Con el compromiso de estar siempre cerca de la gente, el 30 de septiembre del 2024 abrimos la Casa de Gestoría en Renacimiento. En donde podrán acercarse mi querida gente acapulqueña para plantear sus necesidades, inquietudes y propuestas. Estamos ubicados entre calle Ejido Ciruelar y calle Turquesa. ¡Las puertas siempre estarán abiertas!



En la colonia Renacimiento tuve la oportunidad de entregar a mi amigo Emmanuel una silla de ruedas. Estoy convencida de que servir es tender la mano y estar siempre cerca de la gente.



¡Un honor ser madrina de esta generación llena de esperanza!

Tuve el privilegio de ser madrina de clausura de varias escuelas de Acapulco, donde fui representada con todo el cariño y compromiso por la diputada suplente Patricia Pérez, la exdiputada local América Olmedo, Ivan Saldaña y Junior Reyes.

Mi reconocimiento y admiración a las comunidades educativas del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez (El Pedregoso), Juan Ruiz de Alarcón, la Primaria Gral. Albino Lacunza Pinto, Juan N. Álvarez (La Concepción), José Vasconcelos (Ejido Nuevo), Plutarco de la Cruz (El Salto), y el EMSAD 91 de Costa Azul.

¡Gracias a estas 40 escuelas por hacerme parte de este cierre de ciclo tan importante! 💜



Con mucho cariño acompañé la ceremonia de graduación del Colegio de Bachilleres Plantel Aguas Blancas, Coyuca de Benítez, como su madrina. Agradezco al director Lic. Nahum Ozuna Llanes por la invitación. ¡Deseando a todas y todos los egresados, que la pasión y la perseverancia los guíen siempre!



Nos trasladamos hasta la Costa Chica con nuestras hermanas y hermanos damnificados por el huracán Erick. Jamás llegamos con las manos vacías. Me dio gusto saludar a mi amiga, la presidenta municipal de Juchitán, Ana Lenis Resendiz, a quien hicimos entrega de apoyos, pocos pero de todo corazón, para las personas afectadas.



Inauguramos la calle Prolongación Robles, en Reforma Agraria. ¡Un paso más hacia el bienestar de nuestras colonias! Gracias a mi querida Gobernadora Evelyn Salgado Pineda por su apoyo a las familias de Acapulco dignificando sus vialidades.



Trabajando 24/7, subimos a La Providencia, como ya es costumbre, visitando constantemente las comunidades de la zona rural de Acapulco. Pero nunca llegamos con las manos vacías, y mucho menos para hacerle perder el tiempo a la gente humilde y trabajadora de allá. Seguimos entregando alambre de púas para las parcelas de los ejidatarios de La Providencia, Piedra Imán y el kilómetro 39. Agradezco el acompañamiento de sus comisarios.





A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a large 'X' shape with additional strokes.



A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several intersecting lines, located in the bottom right corner of the page.



Visitamos a nuestra amiga Marifer en la colonia Cumbres de Llano Largo, donde le hicimos entrega de una silla de ruedas que le permitirá continuar con sus actividades. Su sonrisa es, sin duda, nuestra mayor satisfacción. Gracias a mi diputada suplente Patricia Pérez por hacer posible este hermoso momento.





Desde Dos Arroyos, seguimos recorriendo con el corazón la zona rural de Acapulco, entregando alambre de púas para apoyar a nuestras comunidades. Gracias al comisariado ejidal Mario Quiñones y al líder ganadero Marco Antonio Zárate por acompañarnos y sumar esfuerzos.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a vertical line through it.

En La Providencia refrendamos nuestro compromiso con hechos, entregando láminas y alambre de púas para mejorar las condiciones de nuestras familias. Agradezco el recibimiento de la comisaría, Carmela Ramírez y al comisario ejidal Pedro Guerrero.



Visitamos la comunidad de Piedra Imán, llevando apoyo con láminas y alambre de púas. Agradezco el recibimiento de mi amiga la comisaría Laura Cortez López.





Inauguramos el drenaje hidráulico en Praderas de Costa Azul, una obra que mejora la vida de muchas familias. Gracias al respaldo de la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, seguimos transformando nuestras comunidades.



Día del Niño en Renacimiento.



Gracias a la gestión constante, llevamos apoyos a la colonia Nicolás Bravo. Entregamos láminas y alambre para mejorar las condiciones de muchas familias. Vamos por más. No hay día de descanso cuando se trata de mi linda gente de Acapulco.



Gracias a mi querida Gobernadora Evelyn Salgado por siempre apoyar en la recuperación y bienestar de los acapulqueños. Entregamos la rehabilitación del muro y el reforzamiento del puente peatonal en la calle Benito Juárez, colonia Morelos. Hace un año recibimos esta solicitud por el riesgo que representaba, y hoy es una realidad. ¡Seguimos trabajando por mi hermoso Acapulco!



En esta ocasión tuvimos el gusto de saludar a Don Carlos Amador y su familia, al cual le entregamos una silla de ruedas ya que por su avanzada edad y problema de salud es complicado trasladarlo. Siempre es un placer escuchar y compartir con la gente.



En la Primaria Sor Juana Inés de la Cruz en la Col. Nicolás Bravo entregamos ventiladores que nos solicitaron para todos los salones y herbicidas.



Fuí madrina de generación de un total de **43 escuelas en Acapulco**, llevando materiales para el correcto funcionamiento de las actividades escolares y siendo una gestora incansable ante el Gobierno Federal por la reparación de las instalaciones que han sufrido daños desde el paso del huracán Otis y del Huracán John en Guerrero.

Handwritten signature in blue ink.

**YOLOCZIN
DOMINGUEZ**

DIPUTADA FEDERAL

Compromiso con el pueblo y con la 4T

Este primer año lo resumo en una frase:

cumplirle al pueblo.



Cumplimos con las víctimas y con los grupos más vulnerables, fortaleciendo la agenda de derechos humanos



Cumplimos con Acapulco, llevándolo a la agenda nacional como prioridad.



Cumplimos con la transformación de México, respaldando con firmeza a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, quien encabeza la continuidad del proyecto iniciado por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

**YOLOCZIN
DOMINGUEZ**

DIPUTADA FEDERAL

Vinculación con la Ciudadanía

Visitamos colonias donde la gente pide agua, luz, drenaje y mejores escuelas. Estuvimos en comunidades donde las mujeres nos pidieron programas de apoyo productivo y acciones contra la violencia de género. Dialogamos con jóvenes que quieren estudiar y trabajar sin tener que emigrar.



Cada encuentro con la ciudadanía reafirma mi compromiso de que la política debe servir para transformar la vida de las personas. Por eso, la vinculación con la gente seguirá siendo la esencia de mi gestión.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large 'X' shape.

**YOLOCZIN
DOMINGUEZ**
DIPUTADA FEDERAL

Retos Futuros

seguiré trabajando con el mismo compromiso y energía para:

- Profundizar en la reconstrucción social y económica de Acapulco.
- Impulsar políticas públicas que garanticen seguridad, empleo y bienestar en Guerrero.
- Ampliar la agenda de derechos humanos, con enfoque en justicia, igualdad y paz.
- Reforzar la colaboración con organismos nacionales e internacionales en defensa de los derechos fundamentales.



Sigamos caminando juntos. Con unidad, con esperanza y con compromiso, construiremos un Guerrero digno, un Acapulco fuerte y un México más justo e incluyente.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

CONCLUSIÓN

Con el respaldo de nuestra Presidenta, **Claudia Sheinbaum**, Guerrero forma parte de la nueva etapa de la transformación. Ella ha dejado claro que Acapulco y nuestro estado jamás volverán a estar olvidados.

En este primer año, les puedo decir con la frente en alto que hemos cumplido:

- **Cumplimos con nuestros adultos mayores y personas con discapacidad**, garantizando sus derechos sociales.
- **Cumplimos con las víctimas y con los grupos más vulnerables**, fortaleciendo la agenda de derechos humanos.
- **Cumplimos con Acapulco**, llevándolo a la agenda nacional como prioridad.
- **Cumplimos con la transformación de México**, respaldando con firmeza el proyecto de nuestra presidenta.

Pero también sabemos que aún hay mucho por hacer. Los próximos años seguiré trabajando con el mismo compromiso y energía para:

- Profundizar en la reconstrucción social y económica de Acapulco.
- Impulsar políticas públicas que garanticen seguridad, empleo y bienestar en Guerrero.
- Ampliar la agenda de derechos humanos, con enfoque en justicia, igualdad y paz.

Hoy les digo con claridad: **no les he fallado y no les voy a fallar**. Mi compromiso es seguir trabajando de tiempo completo, en el territorio y en el Congreso, para lograr que Guerrero viva con dignidad, que Acapulco renazca como ejemplo de transformación, y que México avance hacia un futuro de justicia, igualdad y paz.

La Cuarta Transformación no es solo un gobierno; es un movimiento, es una causa, es el sueño de millones de mexicanas y mexicanos que hoy se hace realidad. Con la guía de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, el legado de Andrés Manuel López Obrador y la fuerza del pueblo, seguiremos construyendo un país más justo, más solidario y humano.

El camino apenas comienza, y lo vamos a recorrer juntas y juntos, con esperanza, con dignidad y con la certeza de que el poder solo tiene sentido si se pone al servicio del pueblo.





A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a vertical line through it.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



**PRIMER
INFORME DE
ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2025**

DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 02, ACAPULCO DE JUAREZ



**YOLO CZIN
DOMINGUEZ**



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA

